



REF.: APRUEBA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNA DE ANTUCO, AÑO 2026", MEDIANTE TRATO DIRECTO

ANTUCO, 20 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO 001726

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. El Of.Ord.N°60 del 19.03.2026 emitido por el Jefe de Obras y Encargado de la P.T.A.S de Antuco, que entrega Documentación solicitada para la Contratación de los Operarios, de acuerdo a Términos de Referencia proveniente de las Bases de los Procesos Licitatorios 980313-8-LE26 y 980313-9-CO26 y sus Anexos.
- 2. El Of.Ord.N°58 del 19.03.2026 emitido por el Jefe de Obras Municipales que indica la necesidad de contratación del Servicio de 03 Operarios para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco. Acompaña Informe de Riesgo Sanitario ante el No Funcionamiento de la Planta de Tratamiento emitido por la Dirección Comunal de Salud de Antuco.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1718 del 19.03.2025 que Declara Desierta la Licitación Privada ID 980313-9-CO26 para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco", debido a la No presentación de Oferentes.
- 4. Decreto Alcaldicio N°1530 del 12.03.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Privada para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco".
- 5. Decreto Alcaldicio N°1523 del 11.03.2025 que Declara Desierta la Licitación Pública ID 980313-8-LE26 para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco", debido a la No presentación de Oferentes.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1424 del 05.03.2025 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco, año 2026"
- 7. Decreto Alcaldicio N°1285 del 26.02.2025 que Declara Desierta la Licitación Pública ID 980313-3-LE26 para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco", debido a la No presentación de Oferentes.
- 8. Decreto Alcaldicio N°975 del 13.02.2025 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco, año 2026"
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43 del 02.03.2026 emitido por la Directora(s) de Administración y Finanzas para la Ejecución del Servicio de Operación y Mantenición de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco, según solicitud indicada en Of.Ord.N°26 de fecha 02.03.2026 desde Dirección SECPLAN.



10. Artículo 8 bis letra b) de la Ley 19.886 y el Artículo 71 numeral 2 del Reglamento de la misma Ley, que señala que si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles o la presentación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas insadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente a través de una licitación pública y una licitación privada, se procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa. Que, en este caso, debido a la No presentación de Oferentes tanto en la Licitación Pública ID: 980313-8-LE26 como en la Licitación Privada ID:980313-9-CO26 y por Instrucción de la Administración Municipal, se procede a Contratar el Servicio de Operarios para el Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de la Comuna, dada la necesidad de continuar con el servicio requerido.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Contratación del Servicio de Operarios Para Funcionamiento de La Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de La Comuna de Antuco, Año 2026 ,mediante Trato Directo, según lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra b) de la Ley 19.886 y el Artículo 71 numeral 2 del Reglamento de la misma Ley. De acuerdo a los Requerimientos y Anexos indicados en las Bases de la Licitación Pública ID: 980313-8-LE26 y de la Licitación Privada ID: 980313-9-CO26, ambas declaradas Desiertas.
2. **GENÉRESE** la Orden de Compra al Proveedor: **SR.CRISTIAN HERNÁN MORALES SALAZAR, RUT: 15.485.835-0**, por el Monto Total de **\$8.463.767** (Ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos) Impuestos Incluidos, para la ejecución del Servicio de Operario de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, por un período comprendido entre el **21 de Marzo al 31 de Diciembre del 2026**, ambas fechas inclusive. **Operador N°1**
3. **GENÉRESE** la Orden de Compra al Proveedor: **SR.JUAN CARLOS RIVAS PARRA, RUT:14.300.050-8**, por el Monto Total de **\$8.463.767** (Ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos) Impuestos Incluidos, para la ejecución del Servicio de Operario de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, por un período comprendido entre el **21 de Marzo al 31 de Diciembre del 2026**, ambas fechas inclusive. **Operador N°2**
4. **GENÉRESE** la Orden de Compra al Proveedor: **SR.HÉCTOR ALEJANDRO LÓPEZ RIQUELME, RUT: 9.997.536-9**, por el Monto Total de **\$8.463.767** (Ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos) Impuestos Incluidos, para la ejecución del Servicio de Operario de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, por un período comprendido entre el **21 de Marzo al 31 de Diciembre del 2026**, ambas fechas inclusive. **Operador N°3**
5. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem **11 "Servicios Técnicos y Profesionales"**; Asignación **999 "Otros"**; Centro de Costo **391: "Administración Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Alcantarillado"** - Área de Gestión **02 "Servicios a la Comunidad"** del presupuesto municipal vigente.
6. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación privada indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

CAROL ROMERO PANTOJA
ALCALDESA(S)

CRP / GRR / MMC / EJC / CFB / kw

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo /

OFICIO N° 060 /

MAT.: Propuesta de contratación de operadores para Planta de Tratamiento Antuco.

ANTUCO, 19 de marzo 2026

A: Cristian Formadoy Bustos.
Director de Secplan Antuco

DE: Manuel Gálvez Zapata
Jefe de obras y encargado de la PTAS Antuco.

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a usted que, en el marco de las necesidades operativas de la Planta de Tratamiento Antuco, se ha identificado la necesidad de contar con tres operadores para su adecuado funcionamiento, el cual resulta primordial para evitar una eventual emergencia sanitaria.

En este contexto, se propone revisar los antecedentes curriculares de los siguientes postulantes, con el fin de evaluar una eventual contratación directa, en caso de estimarse pertinente según su experiencia:

N°	Nombre	RUT	Inicio en planta	Antigüedad en planta a marzo 2026
1	Cristian Hernán Morales Salazar	15.485.835-0	Noviembre 2019	6 años y 4 meses
2	Juan Carlos Rivas Parra	14.300.050-8	Julio 2022	3 años y 8 meses
3	Héctor Alejandro López Riquelme	9.997.536-9	Marzo 2023	3 años

Cabe señalar que los operadores mencionados son de carácter local y cuentan con experiencia en el funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS), lo cual resulta relevante para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio.

Se adjuntan los currículums vitae de los postulantes para su revisión y consideración en el proceso de contratación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


MANUEL GALVEZ ZAPATA
ENCARGADO DE PTAS ANTUCO

Distribución

- > EJC/mga
- > La Indicada
- > Archivo Oficina de Partes

I. Municipalidad de Antuco



OFICIO N° 058 /

MAT.: Justificación de trato directo para contratación
de operarios PTAS Antuco

ANTUCO, 19-03-26

A: Sandra Bobadilla Cisterna
Alcaldesa de Antuco

CC: Cristian Formandoy Bustos
Director Secplan de Antuco.

DE: Manuel Galvez Zapata
Jefe de Obras de Antuco encargado de PTAS.

Junto con saludar, y en relación a la necesidad de dar continuidad operativa al sistema de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Antuco (PTAS), se informa lo siguiente:

Que, el servicio denominado "Servicio Operadores P.T.A.S. Antuco" fue sometido a dos procesos de licitación, correspondientes a los ID 980313-8-LE26 y 980313-9-CO26, ambos declarados desiertos por falta de oferentes.

Se hace presente que la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas constituye una infraestructura sanitaria crítica para la comuna, cuya operación continua resulta indispensable para evitar riesgos a la salud pública y al medio ambiente. La eventual falta de operadores, considerando que los contratos vigentes finalizan a fin del presente mes, podría generar las siguientes consecuencias:

- Fallas en el proceso de tratamiento de aguas servidas, provocando vertimientos de aguas no tratadas o insuficientemente tratadas.
- Contaminación de cursos de agua superficiales y napas subterráneas.
- Proliferación de agentes patógenos (bacterias, virus y parásitos), con riesgo de enfermedades gastrointestinales, dérmicas e infecciosas en la población.
- Generación de olores molestos y condiciones insalubres en el entorno.
- Posibles sanciones por parte de la autoridad sanitaria y organismos ambientales competentes.
- Fallas graves en los equipos electromecánicos por ausencia de operación y mantención, tales como bombas, sopladores, tableros eléctricos y sistemas de aireación.
- Colapso de unidades de tratamiento (cámaras, reactores, decantadores), producto de sobrecarga, falta de control de procesos y acumulación de sólidos.
- Obstrucción de líneas, rebalses y retorno de aguas servidas, afectando directamente la red sanitaria.
- Deterioro acelerado de la infraestructura, disminuyendo la vida útil de la planta y generando mayores costos de reposición.

En consideración a lo expuesto, y atendida la urgencia de asegurar la continuidad del servicio, se justifica la contratación de los tres operarios requeridos para la operación de la PTAS, como medida necesaria para resguardar la salud pública, el medio ambiente y el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria comunal.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Manuel Galvez Zapata
Jefe de Obras, Encargado de PTAS.

Esteban Valdés Caro
Director de Obras

Distribución

- MGZ/EJC/ejc
- La indicada
- Archivo Oficina de Partes





REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA
ID:980313-9-CO26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OPERARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNA
DE ANTUCO, AÑO 2026"

ANTUCO, 19 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO 001718

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°1530 del 12.03.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Privada para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco".
- Resolución de Acta de Deserción del 18.03.2026 de la Adquisición N°980313-9-CO26, debido a que la Licitación No tiene Ofertas.

DECRETO:

- DECLÁRESE** Desierta la Licitación Privada ID: 980313-9-CO26 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNA DE ANTUCO, AÑO 2026", debido a la No presentación de Oferentes.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

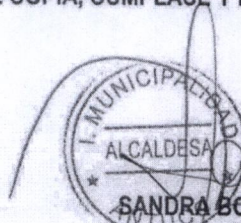
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


GLADYS ROJAS ROA
SECRETARÍA(S) MUNICIPAL

SBC / GRR / ORP / MMC / EJC / CFB / kv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo/


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID:980313-8-LE26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OPERARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNA DE
ANTUCO, AÑO 2026"

ANTUCO, 11 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO 001523

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°1424 del 05.03.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Operarios para Funcionamiento de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco".
- Resolución de Acta de Deserción del 10.03.2026 de la Adquisición N°980313-8-LE26, debido a que la Licitación No tiene Ofertas.

DECRETO:

- DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública ID: 980313-8-LE26 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNA DE ANTUCO, AÑO 2026", debido a la No presentación de Oferentes.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



SBC / CPG / CRP / MMC / EJC / GFB / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo/